



DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

SERVICIOS DE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

PROCEDIMIENTO

1. Abocarse al Departamento de Secretaria Municipal a Presentar la Solicitud de Dominio Pleno por escrito describiendo el Lote de Terreno y al mismo tiempo confiriendo poder a un Profesional del Derecho, juntamente con los documentos necesarios para presentar dicha solicitud.
2. Una Vez Recibida la solicitud el Secretario Municipal procede a revisar la documentación presentada a fin de verificar que reúne los requisitos previstos para tal fin.
3. El Secretario Municipal una vez revisando que la solicitud cumple con los requisitos procede a emitir el auto de admisión del mismo y se le asigna un numero al expediente administrativo, para que el representante legal proceda a notificarse del mismo y una vez notificado se le extiende constancia de publicación para que la publique en un periódico de circulación nacional.
4. El apoderado Legal o en su defecto el solicitante deberá de agregar al Expediente el recorte de la Publicación del Periódico sobre la solicitud del Dominio Pleno.
5. El Secretario Municipal procede a Turnar el Expediente Administrativo al Departamento de Catastro Municipal para que emita dictamen correspondiente, luego Al Señor Regidor Coordinador de la Comisión de Legalización de Tierras para que emita dictamen correspondiente y por ultimo al Señor (a) Asesor Legal para que emita Dictamen correspondiente.
6. El Secretario Municipal, Una vez teniendo los dictámenes favorables de las dependencias antes en mención procede a elevar el expediente a sesión de Corporación para que sea analizado discutido y aprobado por el Pleno Corporativo.
7. Una vez aprobada La Solicitud de Dominio Pleno y queda ratificada la resolución el Secretario Municipal procede a la Certificación del Punto de Acta para ser entregado al representante legal del solicitante para que se procede a la inscripción del mismo en el Instituto de la Propiedad de la Ciudad de San Pedro Sula Cortes.-


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

